



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00299270- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el que el Secretario General solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 6 (366/6)– Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Personal, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13 y 40; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza

07-HCS-2012; que en fecha 19 de diciembre de 2024 la Comisión Paritaria Nodocente autoriza aplicar el procedimiento establecido en el punto 5 de del Acta Paritaria 13 (Concurso Cerrado Interno) y el Art. 9 del Anexo de la Ordenanza HCS 07/12.

Que dichos cargos cuentan con financiamiento y se encuentran vacantes, cargos creado por Resolución Decanal N° 2800/2024;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial al Sr. RUSSO, Salvador – legajo N° 42.523 (Secretaría de Ciencia y Tecnología – UNC);

Que con fecha 22 de Abril de 2025, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art. 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que según los establecido en el punto B, del Acta Paritaria a nivel local N° 40 se reduce el periodo de publicación de Quince a Cinco días en caso de Concursos interno de Promoción o por Acta paritarias;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir un cargo categoría 6 (3666) – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Personal, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para la categoría, establecida y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

INSTANCIA	PLAZOS REGLAMENTARIOS	FECHAS
Publicación Llamado a Concurso	5 días hábiles	19/05/25 al 23/05/24

Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	26/05/25 al 30/05/25
Publicación de la Nómina de aspirantes	5 días hábiles	02/06/25 al 06/06/25
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	09/06/25 al 10/06/25
Prueba de oposición		13/06/25

La prueba de oposición del día 13 de Junio de 2025 será a las 10:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Srta. Julieta Silvina HEREDIA, Legajo 38161

Suplente: Sr. Marcelo Fernando ANDRÉS, Legajo 30118

En representación del personal:

Titular: Sra. Paula FUNES, Legajo 42688

Suplente: Sra. Susana Mabel MARTINEZ, Legajo 39975

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Sra. Mabel MACHACA, Legajo 44410 – Sec. de Gestión.

Suplente: Ma. Eugenia MARCUZZI, Legajo 45507 – Dep. 073.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

Art. 2°).- Establecer para el cargo, los siguientes:

Requisitos:

- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluido en las circunstancias del Art. 8 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12

Horario de Trabajo:

- Lunes a Viernes de 9:00 hs a 16:00 hs, 35 horas semanales

Condiciones Generales:

- Secundario completo (No Excluyente).
- Conocimiento de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocer el CCT 366/06 Nodocente.
- Estructura Académico Administrativa de la Facultad, Resolución Decanal N° 3014/2023.
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC, Ord. H.C.S. N° 07/12.
- Acreditar manejo de sistemas informáticos propios de cada Área y Gestión Documental Electrónica UNC.

El material de estudio está disponible en el sitio web www.infoleg.gob.ar, la página web de la Universidad Nacional de Córdoba (www.unc.edu.ar) y el Digesto Electrónico.

Condiciones Particulares:

- Conocimiento del Decreto 1567/74 Seguro Colectivo de Vida.
- Conocimiento de la Ley 13.003 Seguro Obligatorio Personal del Estado.
- Conocimiento de la Ordenanza No 3-H.C. S-2000 - Ordenanza No 5-H.C.S- 2000 - Ordenanza No 1-H.C.S-2018.
- Manejo Del Sistema Siu-Mapuche – Sistema Micuré - Sistema G.D.E.-

Perfil del Puesto de Trabajo:

- Atención presencial y mediante correo electrónico del personal docente y nodocente.
- Manejo de sistemas informático propios del área (GDE – GMAIL – OFFICE – MAPUCHE – MICURÉ – SISTEMA REGISTRO ASISTENCIA RELOJ).
- Responsable de generar legajos para Ingresos Docentes y Nodocentes
- Gestión de Seguros de vida del personal Docentes y Nodocente.
- Carga y actualización de documentación en el sistema Mapuche, Micuré y legajos virtuales.
- Realización de informes, certificados y fichas docentes.

Experiencia Requerida:

- Demostrar conocimiento específico sobre el funcionamiento y procedimientos del Área.
- Manejo de paquete office.
- Manejo de sistemas de información propios del área.

Art. 3°).- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: mesadeentradas@cefyn.unc.edu.ar, desde el 26 de Mayo de 2025 y hasta el 30 de Mayo de 2025 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y su Curriculum Vitae en formato digital. Los comprobantes, podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado y firmado en Mesa de Entradas o Digitalmente. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Art. 4°).- Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Art. 5°).- Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nómina de los inscriptos, publicando la nómina de aspirantes, comunicando la misma al Área de Comunicación para la publicación en la página web del Facultad: www.efn.uncor.edu, conforme a lo dispuesto por el Art. 20° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

Art. 6°).- El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Art. 21° de la Ord. H.C.S. N° 07/12. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Art. 7°).- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 13 de Junio de 2025 a las 9:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de que comiencen su actuación

Art. 8°).- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Prosecretaría Administrativa, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

Art. 9°).- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 13 de Junio de 2025 a las 10 hs. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una

hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad “General San Martín”, al Área Personal, al Área de Recursos Humanos, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión.

AB/Mbl/